



provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8428/01.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/REUBICACION ESCALAFONARIA.-

T.I/ACOSTAS TELMA GRACIELA.-

DICTAMEN N° **1514/01**

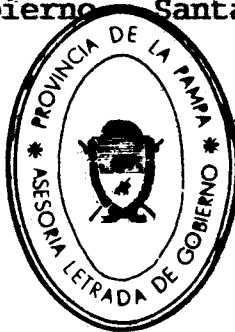
Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

Se sugiere modificar el artículo primero en donde dice, "Reubicar a partir del 06 de agosto de 2001, al agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud Telma Graciela ACOSTAS -D.N.I: N° 16.376.967. Clase 1963-, Categoría 13 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, quien pasará a revistar en la Categoría 12 de la misma Rama, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 1279".-

Por lo expuesto el proyecto de decreto glosado a fojas 19/20, se encontrará en condiciones de ser firmado por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 25 OCT 2001
l.jv.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa